

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 26/10/1998

Fecha registro en la CNMV: 27/11/1998

Gestora: BNP PARIBAS GESTION DE INVERSIONES, SGIIC, S.A.

Grupo Gestora: BNP PARIBAS

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 2 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice que constituye la siguiente cesta de índices:

- Renta fija: Pública = JPM EMU Government Bonds (36%); Privada = JPM EMU Inv. Grade Corporate Bonds (24%).

- Renta variable: Europa = MSCI Europe (MSCI) (12%); Estados Unidos = MSCI UX (MXUS) (6,40%); Países emergentes = MSCI UX (MXUS) (0,80%); Far East = MSCI UX (MXUS) (0,80%).

- Liquidez: EONIA (20%).

El Fondo estará orientado a tratar de superar la rentabilidad del índice de referencia. La filosofía del Fondo es global dentro de la vocación inversora indicada, siendo el Comité de Inversiones de la Gestora el órgano encargado de analizar mensualmente la conveniencia o no de modificar el índice de referencia del Fondo, siempre cumpliendo la política de inversión indicada. Se informará a los partícipes de la política de inversión del Fondo a través de los informes periódicos.

La exposición del Fondo en renta variable será como máximo de un 30%, estando normalmente dicha exposición alrededor del 20%. El resto estará invertido en activos de renta fija y liquidez, con una duración media aproximada de 2 años. La exposición a activos de renta fija y tesorería estará alrededor del 80%. La exposición en activos denominados en divisa no Euro podrá ser superior al 5% y el porcentaje habitual no sobrepasará el 10%. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición a riesgo divisa podrá superar el 30%.

En relación a la inversión en renta variable, se diversificará geográficamente invirtiendo principalmente en valores admitidos a negociación en las Bolsas europeas y norteamericana. La orientación sectorial de estos activos se realizará en base al análisis de las tendencias macroeconómicas. Se seleccionarán valores de grandes compañías incluidas en los índices más representativos, creando un núcleo estable formado por 30 o 40 valores de primer orden creadores de valor a largo plazo con baja rotación.

La exposición del fondo a mercados emergentes tendrá como límite máximo un 15% del total de la exposición en renta variable.

En cuanto a las inversiones en renta fija, éstas se realizarán siguiendo criterios conservadores e irán dirigidas principalmente a activos de deuda pública europea.

La exposición a activos de renta fija denominados en divisas distintas al Euro no superará el 10%.

Como máximo, el 25% de la exposición a renta fija tendrá calificación crediticia media (rating entre BBB- y BBB+). El resto tendrá una calificación crediticia elevada (rating mínimo A-). Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% del activo en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan a su vez más del 10% del patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas. El Fondo podrá invertir en IIC gestionadas por su propia gestora o sociedades pertenecientes a su grupo.

El Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito a la vista o que puedan hacerse líquidos con vencimiento no superior a un año sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que para la renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: FORTIS BANK, SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio invertido en renta fija y liquidez	
	0,8%	Resto del Patrimonio	
	5%	Resultados (*)	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,075%	Patrimonio	

(*) 5% sobre la revalorización anual del valor liquidativo que exceda de la rentabilidad media anual de las Letras del Tesoro a un año. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.